



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

• N° 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 338-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 30 de diciembre del 2024; INFORME N° 0931-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 30 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1322-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME N° 528-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1871-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO-FINAN-D, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME N° 850-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 27 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 3517-2024-GRT-DRET-UGELZ-D.ADM, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 2518-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME TÉCNICO N° 240-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2024

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se menciona en el Visto, las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación); por el total de S/. 132,504.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles) en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; y por el total de S/. 13,042.00 (Trece Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Soles) en la G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, con OFICIO N° 1322-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), por el importe de S/. 14,167.00 (Catorce Mil Ciento Sesenta y Siete y 00/100 Soles) en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; y, por el importe de S/. 13,042.00 (Trece Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Soles) en la G.G. 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL 1440);

Que, mediante OFICIO N° 1871-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO-FINAN-D, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Solicita Aprobación de Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito) respectivamente, por el importe total de S/. 132,504.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles) en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a fin de atender el pago del personal activo de UGEL Zarumilla;

Que, mediante OFICIO N° 2518-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), por el importe de S/. 13,042.00 (Trece Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Soles) en la G.G. 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, a fin de atender los devengados de las pensiones dejadas de percibir de los pensionistas ley 20530 de la mencionada Dirección Regional;

Que, mediante INFORME N° 0931-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con fecha 30 de diciembre del 2024, el Jefe de Remuneraciones de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Informa al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el saldo de libre disponibilidad en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe total de S/. 195,803.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles);

Que, con proveído inserto de fecha 30 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el registro y aprobación de Notas de Modificación presupuestaria de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 338-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 30 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto total de S/. 132,504.00 (Ciento Treinta y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2024

Dos Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles) en la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; y el monto total de S/. 13,042.00 (Trece Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Soles) en la G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; a favor de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el importe de S/. 13,042.00 (Trece Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Soles) en la G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, por el importe de S/. 132,504.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles) en la G.G. 2.1 (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de planilla de personal de las mencionadas Unidades Ejecutoras; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por la suma total de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles (145,546.00)**; G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el monto de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 132,504.00)**; y G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por el monto de **TRECE MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 13,042.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (118,337.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL TUMBES (118,337.00)

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (11,084.00)

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000776 Formalización De Precios Rurales

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (1,083.00)

ACTIVIDAD: 5000797 Fortalecimiento De Las Agencias Agrarias



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2024

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (1,600.00)

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (13,042.00)

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PRODUCTO: 3000633 Productores Agropecuarios Reciben Y Acceden Adecuadamente Servicios De Información Agraria

ACTIVIDAD: 5004496 Generación Y Administración Del Sistema De Información De Mercados

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (400.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES (27,209.00)

A LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

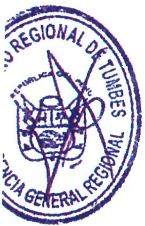
G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 13,042.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 13,042.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

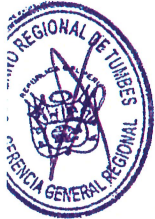
N.º 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

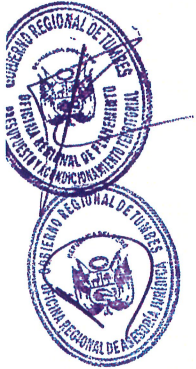
30 DIC 2024



CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	129,421.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo Del Ciclo Avanzado De La Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,683.00



PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y Promotoras De Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	400.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	132,504.00
---	------------



TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	145,546.00
--	------------

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000738 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2024

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyan la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

